

MINUTA NÚMERO 51
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal. ----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:21 horas del 29 de abril de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

Para el desahogo de los puntos II, IV y V del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 50 y los proyectos de metodología y de dictamen, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, su dispensa de lectura. -----

En el desahogo del punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, la minuta número 50, levantada con motivo de la reunión celebrada el 22 de abril de 2026. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario General del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a funcionarios al análisis de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción I bis al artículo 7; la fracción I bis al artículo 18; el párrafo segundo al artículo 19; la fracción I bis al artículo 24, y la fracción I bis al artículo 31 de la Ley para las



Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 542/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados; **2)** El secretario General del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a funcionarios al análisis de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 543B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados; **3)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa por la que se adicionan la fracción VI al artículo 3, la fracción X al artículo 4, el numeral 3 recorriéndose los subsecuentes del inciso a de la fracción I del artículo 5, y el artículo 8 Bis a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 319/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** La secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato; y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 334B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** La secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guanajuato remite al secretario de Gobierno, respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 432/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la opinión será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y los ayuntamientos de Jaral del Progreso,



Jerécuaro, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 432/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** La secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **9)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y el ciudadano Francisco Javier Chavero Ramírez —consejero estatal indígena del municipio de San Luis de la Paz y representante del pueblo Chichimeca (Ézā́r-Guachichil)—, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 444/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **10)** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 464/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **11)** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 470/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **12)** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato (ELD 486/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **13)** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, remite respuesta a la consulta de la iniciativa



para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el estado de Guanajuato (ELD 496/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 558C/LXVI-I). Por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, se tomaron los siguientes acuerdos para su estudio y dictamen: -----

**DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO
CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.** -----

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 29 de mayo de 2026. -----

METODOLOGÍA. -----

- a) Consulta de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----
- b) Solicitar opinión a: -----
 - Oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. -----
 - Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Secretaría de Derechos Humanos. -----
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 29 de mayo de 2026. -----
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 29 de mayo de 2026. -----



- d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 29 de mayo de 2026. -----
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f)** Análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta—, donde participen: -----
- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
 - Un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -----
 - Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
 - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
 - Asesores y asesoras de la Comisión. -----
 - Secretaría técnica. -----
- g)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, el dictamen de la iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento (ELD 245C/LXVI-I). -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar



a la Secretaría del Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle, coordine e implemente políticas públicas específicas que reconozcan, visibilicen y atiendan las necesidades de las personas con discapacidades ocultas, así como para que establezca protocolos de atención que contemplen ajustes razonables, campañas de sensibilización y mecanismos de detección y eliminación de barreras, asegurando un trato digno e inclusivo que fomente su plena participación en la sociedad (ELD 97/LXVI-PPA): se registró la intervención del diputado Jesús Hernández Hernández para argumentar y proponer que, previo a dictaminar, se celebre una mesa interna de asesores. También se registraron las participaciones de las personas diputadas David Martínez Mendizábal y Ana María Esquivel Arrona, con relación a la propuesta. Agotadas las intervenciones se recabó votación, resultando aprobada la propuesta por mayoría —con el voto a favor de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y Jesús Hernández Hernández; y el voto en contra de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez y David Martínez Mendizábal—. El diputado David Martínez Mendizábal aclaró que el voto en contra no implicaba desacuerdo con la mesa de trabajo, sino con que esta estuviera vinculada con la proposición. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie una investigación amplia e imparcial con enfoque de género e interseccional, respecto de los presuntos actos de discriminación cometidos en agravio de las personas comerciantes del grupo denominado *La Josefa*, derivados del operativo de desalojo del 14 de abril de 2025 y de la negativa sostenida del Gobierno Municipal de León para otorgarles espacios de venta en la temporada decembrina, considerando de manera integral las circunstancias particulares de las personas afectadas, incluidas sus condiciones económicas, sociales y laborales, así como los posibles impactos diferenciados que las decisiones de la autoridad municipal hayan generado en sus medios de vida, su acceso a oportunidades productivas y su trato frente a otros grupos de comerciantes que han sido permitidos en la misma zona (ELD 269/LXVI-PPA): se registraron las intervenciones de las personas diputadas David



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

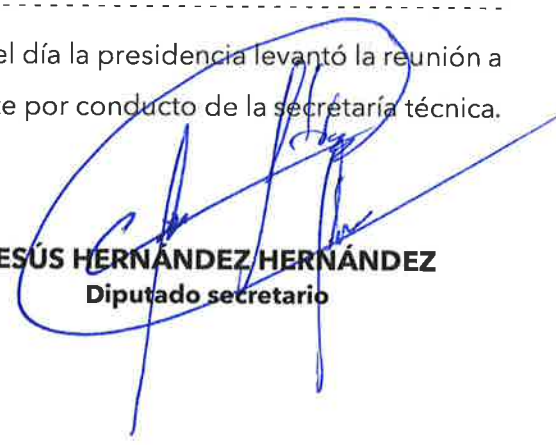
Martínez Mendizábal y Plásida Calzada Velázquez, para argumentar y proponer un dictamen en sentido negativo. Concluidas las participaciones se recabó votación, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de dictaminar en sentido negativo —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:04 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario

